



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Ex, Domingo 13 de abril de 1721

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Mexico de Nueva España  
Contrato Domingo treze de abril, mil setecientos y veinte y uno. Los M<sup>tes</sup> señores  
Muy Señores jurados azedbrar Cavildo de los señores D<sup>ns</sup> D<sup>ns</sup> Magana  
y Jafardo Abogado de los Com<sup>os</sup>; Alcalde m<sup>o</sup> de la C<sup>iu</sup>; D<sup>ns</sup> Franz; de Torres  
D<sup>ns</sup>; Juanita Ferrer D<sup>ns</sup> Fran<sup>co</sup> el Villar y D<sup>ns</sup> Alfonso mandado de los  
Señores Joseph Abierta Jurado =

de  
S; que se continuen  
Yogativa y agua =

La C<sup>iu</sup>; en Vista de lo que ellos S<sup>es</sup> del Cav<sup>do</sup> desta C<sup>iu</sup> y Cathedral  
Dando cuenta de tener vendido el Barrio de San Juan en la C<sup>iu</sup> de la Pro-  
vincia de San Juan; a la Parroquia de San Juan la Soberana Imagen de N<sup>ra</sup>  
Señora la Virgen Santa, y tener acordado esta C<sup>iu</sup>; muy de antemano  
antes de esta función con la prevención de juegos y obras de demostración de  
el Negocio y el beneficio del agua y menesteros de la intercción de  
Maria Santissima; y no habiendo no obstante la lujuria y remediar  
lanzados; a los S<sup>es</sup> mentados. Acordo se haga preu<sup>te</sup> a los S<sup>es</sup> del Cavildo  
esta fiancancia a fin de que con gran satisfaccion, y en el bar<sup>rio</sup> lo  
quiere en G<sup>o</sup>; más como =

Fue pres.  
D<sup>ns</sup> Pedro de Alarcon  
D<sup>ns</sup> Juan de Alarcon